



**APRUEBA, PATENTE DIFINITIVA  
MUNICIPAL DE EDUARDO TORRES  
MORROY**

DECRETO ALCALDICIO N° 2720

Chillán Viejo, 21 AGO 2018

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5.721 del 7 de Mayo de 2018, para amasandería.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 26 de Marzo de 2017.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

<b>Solicitante:</b>	<b>Eduardo Torres Monroy</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	[REDACTED]	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	[REDACTED]	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Conde del Maule N° 305	
<b>Tipo de actividad:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Fuente de Soda al Paso –Provisiones por menor –Helados –Bebidas y ventas de Pasteles	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código</b>	02-03-2018 521120	



de la Actividad	522090 552020 742142
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 001612 de 10- Agosto 2018, autoriza funcionar como COMIDA RAPIDA AL PASO ,BEBIDAS ,HELADOS,CONFITES ,ABARROTOS Y VENTAS DE PASTELES, CONDE DEL MAULE N°305 CHILLAN VIEJO,
Autorización DOM:	-----
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/OES -  
Distribución:

- Sr. Eduardo Torres Monroy (Interesado)
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

21 7 AGO 2018